CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 59

La sesión ordinaria N° 49 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 5 de mayo de 2011. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusaron su *asistencia la señora Elizabeth Lira y los señores Carlos Künsemüller y Alejandro Goic.* Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 49 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente el acta de la sesión de 31 de marzo de 2011, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) El señor Vicepresidente informó haber asistido, junto a la Secretaria Ejecutiva y a la abogada del Consejo, el pasado 19 de abril, a la reunión en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, con el fin de dar cuenta acerca de la modificación al plan de estudios aprobada por este organismo.

Informó que hizo una breve exposición a los diputados acerca del contexto en que se dio la evaluación del plan de estudios, enfatizando que la implementación del ajuste curricular aprobado el 2009 no se había concretado adecuadamente, a propósito de la suspensión de la aplicación de los programas de estudios correspondientes y la distribución anticipada de los textos escolares a las escuelas. Asimismo, el señor Velasco indicó haber informado la urgencia planteada por el Ministerio por la inminencia del plazo legal para definir la dotación de docentes según el estatuto respectivo, y haber detallado las observaciones que mereció al Consejo la propuesta ministerial en noviembre pasado.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Finalmente, el Vicepresidente informó que la Comisión evacuará su informe con los resultados de la investigación, para ser aprobado por la Cámara de Diputados, y luego será comunicado al Consejo.

b) La señora Torre informó a los consejeros que se pondrá término al contrato de trabajo de la señora Nelly Pinto, Jefa del Departamento de Gestión y Finanzas de la Secretaría Técnica, lo que le será comunicado a fin de mes. Fundó su decisión en la falta de acuerdos en las directrices generales para administrar el sistema de información INDICES y el reenfoque que éste requiere. Agregó que buscará los mecanismos legales apropiados para llevar a cabo la decisión de la forma más adecuada, considerando el tiempo que la señora Pinto se ha desempeñado en este Consejo.

Para proveer el cargo de Jefe de Gestión y Finanzas, la señora Torre informó que se efectuará una convocatoria en el sitio web del Consejo.

c) La Secretaria Ejecutiva informó haber recibido la presentación oficial del proyecto institucional del Instituto Profesional Mar Futuro (en formación), luego de que la Secretaría Técnica le comunicara las observaciones surgidas tras la revisión de forma. Indicó que la institución proyecta funcionar en Valparaíso e impartir la carrera de Ingeniería en Marina Mercante.

d) La Secretaria Ejecutiva informó que, además del Centro de Formación Técnica Bernardo O"Higgins (en formación), otras dos instituciones han presentado, para revisión de forma, sus respectivos proyectos institucionales y de carreras, luego de que concluyeran el trámite de aprobación de estatutos ante el Ministerio de Educación. Informó que las nuevas instituciones son el Centro de Formación Técnica Asiste (en formación) y el Centro de Formación Técnica Pitagórico (en formación).

e) En cumplimiento con lo solicitado por el Consejo, la Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición acerca de los criterios y mecanismos que utiliza la Secretaría Técnica para evaluar el desempeño de los pares académicos que efectúan la evaluación externa en los procesos asociados al licenciamiento.

Indicó que se evalúa el desempeño del consultor considerando su participación en la visita, así como la oportunidad en la entrega y calidad del informe; mientras que, en la evaluación de acciones, se evalúa, en vez de la participación en la visita, la coincidencia global entre evaluadores. La señora Torre presentó, además, la nómina de consultores que no han sido satisfactoriamente evaluados, con indicación de los motivos, explicando que si bien no son eliminados públicamente del registro, sí dejan de ser considerados para futuras evaluaciones.

f) La señora Torre presentó, a consideración del Consejo, el calendario de visitas de verificación y examinaciones que se realizarán en el año 2011 y el listado de

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

consultores que participarán en dichas visitas, los que fueron aprobados por los consejeros.

g) La Secretaria Ejecutiva informó haber recibido el preinforme de la Contraloría General de la República en relación con la auditoría de gastos 2010 practicada a este organismo entre los meses de enero y marzo de 2011. Indicó haber dado respuesta oportuna a la Contraloría respecto de cada una de las observaciones contenidas en el preinforme, las que son preliminares y tienen el carácter de confidencial, tanto para el órgano contralor como para el Consejo.

Enseguida, la señora Torre se refirió a las observaciones formuladas por la Contraloría, referidas al control interno y a examen de cuentas, y a la respuesta del Consejo respecto de cada una de éstas.

Indicó que, en lo referido al control interno, se objetó la omisión del reglamento de funcionamiento del Consejo requerido en la LGE y la ausencia de manuales de procedimiento. La señora Torre señaló que la respuesta elaborada por la Secretaría explica que los últimos integrantes del Consejo Superior de Educación - al asumir como consejeros del nuevo CNED - estimaron conveniente mantener, durante el tiempo de transición, las normas, procedimientos y prácticas implementadas por el anterior Consejo, en todo aquello que no fuera contrario al nuevo marco legal y que, por lo demás, la ausencia del reglamento no ha impedido el funcionamiento del Consejo provisorio, pues los quórum para sesionar y adoptar acuerdos se encuentran establecidos en la misma LGE.

En relación con la ausencia de manuales, la señora Torre informó haber detallado los manuales e instructivos que rigen las tareas administrativas de la Secretaría, los que, efectivamente, no constan en un único documento y están dispersos en documentos con diferentes niveles de formalización. Dio cuenta, además, que la Contraloría observó la existencia de comprobantes contables sin las autorizaciones correspondientes, la oportunidad del registro de los hechos económicos, la ausencia de auditorías de gastos efectuadas por la unidad de auditoría interna, y la no presentación de actas de sesiones del mes de diciembre, todas observaciones que fueron explicadas detalladamente en el informe.

Por otra parte, indicó la señora Torre, el preinforme formula observaciones surgidas del examen de cuentas, relativas al contrato de consultoría para el desarrollo de un sistema de orientación vocacional, a los gastos por concepto de alimentación tanto de los consejeros como del personal de la Secretaría Técnica, a la posibilidad de solicitar rebajas en el cobro de aranceles establecida en la Circular N°06/2010 del Consejo, a las diferencias en el pago de dietas de consejeros, según ley 20.370, a la contratación directa de asesoría jurídica por la suma de M$10.499, y a la contratación de los servicios de courier a nivel nacional para la distribución de la versión impresa de INDICES. Indicó que todas las observaciones fueron explicadas en su contexto,

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

dando cuenta del criterio jurídico y financiero, según correspondía, que sustentan el actuar del Consejo en cada uno de los casos.

3. Instituto Profesional Instituto Chileno Norteamericano.
Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada presentación del Instituto Profesional Chileno Norteamericano, y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución inició actividades docentes en marzo de 2008.

Señaló que la misión institucional apunta a ofrecer oportunidades de formación profesional y técnica a jóvenes y adultos, a través de programas académicos de excelencia, que desarrollan sus capacidades para generar, innovar y transmitir información en inglés y español. Informó que la misión fue reformulada por el instituto tras el primer año de funcionamiento y se refirió a las líneas estratégicas y valores del instituto.

Además, describió los principales aspectos de la estructura y autoridades colegiadas y unipersonales del instituto profesional, de su cuerpo docente, de sus recursos educacionales de infraestructura y biblioteca. Asimismo, informó los principales hitos del anterior ciclo de verificación.

Actualmente, agregó, imparte la carrera de Traducción Inglés-Español, en jornadas diurna y vespertina, e Interpretariado Inglés-Español, jornada vespertina, e informó que el instituto abriría matrícula para el 2011 para las carreras de Técnico de Nivel Superior en Servicios Turísticos y Asistente Ejecutivo Bilingüe Inglés-Español. Agregó que la institución cuenta además con otras dos carreras aprobadas por el Consejo que no ofrecen matrícula: Administración en Comercio Internacional y Administración de Empresas Turísticas. Se refirió a la evolución de matrícula institucional y de carreras, indicando que, al 2010, contaba con 156 alumnos en total.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas por el Consejo tras la segunda visita de verificación integral efectuada al instituto por pares evaluadores externos, en junio de 2010. Indicó que esta visita tuvo por objeto evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los criterios de evaluación del Consejo y evaluar el grado de cumplimiento de una acción dispuesta por el Consejo en el ciclo anterior de verificación, referida a la reformulación de su Programa General de Desarrollo.

Informó que, en esa misma oportunidad, el Consejo dispuso siete nuevas acciones que el instituto debía cumplir y acordó reiterar la acción referida al PGD, bajo apercibimiento de aplicar la medida establecida en el artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación, esto es, la suspensión de ingreso de nuevos alumnos para

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

alguna o todas sus carreras. Informó que, además de la acción referida al PGD, la institución debía responder acciones referidas a efectuar un proceso de autoevaluación, generar e implementar un plan de remediales para la jornada vespertina, a fortalecer la gestión de la docencia, a informar sobre la naturaleza de los convenios del instituto con instituciones extranjeras, a consolidar la información académica de los alumnos en un sistema informático, a elaborar un diagnóstico de las necesidades de los alumnos de jornada vespertina, y a implementar un conjunto de medidas en materia financiera.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 084/2010, de 19 de agosto de 2010, sobre informe de estado de avance de la institución que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Advirtieron que el instituto muestra algunos avances en el diagnóstico de su situación, pero que la implementación de las iniciativas para el desarrollo en las áreas de gestión institucional, financiera y académica, es demasiado incipiente. Observaron que la respuesta del instituto no satisface lo requerido por el Consejo, a pesar del plazo adicional que se le otorgó para presentar los antecedentes.

Analizados los antecedentes, el Consejo acordó estimar cumplida la acción que requería informar sobre los convenios con instituciones extranjeras. Al mismo tiempo, el Consejo estimó que la respuesta era insatisfactoria, en lo referido a las demás acciones –efectuar un proceso de autoevaluación, implementar un plan de remediales, fortalecer la gestión de la docencia, consolidar la información académica de los alumnos en un sistema informático, elaborar un diagnóstico de las necesidades de los alumnos de jornada vespertina, e implementar un conjunto de medidas en materia financiera–, por lo que acordó estimarlas no cumplidas y transmitir observaciones referidas a tales aspectos, sin apercibimiento para su cumplimiento, pues esta situación no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución ni de sus carreras.

4. Varios

a) Solicitud de rebaja de arancel del Centro de Formación Técnica TECCON.

La Secretaria Ejecutiva informó al Consejo la solicitud presentada por el Centro de Formación Técnica TECCON, para rebajar el arancel de verificación institucional correspondiente al año 2011, fundada en que su matrícula actual es de 10 alumnos y no cuenta con nuevos alumnos, atendido el proceso de cierre programado en que se encuentra. Agregó que el centro informa que, a pesar de que el Ministerio de Educación lo declaró no elegible para la Beca Nuevo Milenio, le otorgó beca a los alumnos con rendimiento académico igual o superior a 5.5.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

La señora Torre agregó que el centro mantiene una deuda con el Consejo de 105 UTM, por concepto de aranceles 2010, a lo que se sumaría el arancel correspondiente al presente año.

Luego de revisados los antecedentes, el Consejo acordó no acceder a la rebaja del arancel 2011 solicitada por el centro, en tanto no cumpla con las obligaciones arancelarias contraídas en el 2010, pactando y pagando las cuotas del monto adeudado a este organismo.

b) Solicitud de cierre programado y de rebaja de aranceles del Centro de Formación Técnica Los Fundadores.

La Secretaria Ejecutiva informó al Consejo haber recibido una carta del Consejo Superior del Centro de Formación Técnica Los Fundadores, por la que informa que no presentará su Informe de Análisis Institucional ni la respuesta de acciones requerida por el Consejo, pues ha decidido poner término programado a sus actividades académicas. La señora Torre agregó que el centro solicita al Consejo los lineamientos generales y procedimientos para su cierre programado y la adecuación de la deuda que mantiene con este organismo –correspondiente a una cuota del arancel 2009 y ocho cuotas del arancel 2010- de modo que se establezcan plazos y cuotas que permitan a la institución programar sus pagos, considerando su deficitario estado actual.

Luego de analizados los antecedentes, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica solicitar a la institución un plan de cierre que contenga la información necesaria para efectuar el seguimiento de la situación académica de los alumnos, de estimar una fecha de término realista de sus actividades, así como de obtener los registros académicos de la institución, para ser entregados al Ministerio de Educación. El Consejo acordó que, una vez presentada la información, se citará a sesión extraordinaria para analizar los antecedentes relativos a la revocación de reconocimiento oficial de la institución.

En relación con la solicitud de rebaja de la deuda que mantiene el centro por aranceles 2009 y 2010, el Consejo acordó no rebajar los montos de la referida deuda, sin perjuicio de evaluar la repactación de las cuotas del monto total adeudado, dependiendo de lo que proponga el centro.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión N° 48 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 12 de mayo de 2011, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl